Laguna Blanca, 14 de julio de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 564

VISTOS:

La Ley Nº 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El Decreto Alcaldicio Nº 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio Nº 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

 La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE	FOLIO RENDICIÓN
FERNANDO OJEDA	ALCALDE,		
	GRADO 6°	VEHICULO PARTICULAR	

MOTIVO:

Viaja hasta la ciudad de Punta Arenas el día lunes 17 de julio de 2023, junto a la Directora de DIDECO doña Carola Ampuero, con el propósito de realizar visitas domiciliarias para evaluación social de casos: O.G. y M.V.

Posteriormente regresan a la Municipalidad de Laguna Blanca.



República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
17	JULIO	2023	28.928		
				TOTAL	28.928

3ro. . Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

	3ro. , Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuent
Planta	
X	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.
Contrata	
	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
Educació	n
	Rendición gastos.

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE

MARCOS LEAL PINEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RENE VILLEGAS BARRIA ALCALDE (\$) I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo

Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Archivo



Comisión de Servicio Punta Arenas

1 mensaje

14 de julio de 2023, 15:41

Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>
Para: Marcos Leai Pineda <marcos.leai@mlagunablanca.cl>
Cc: Femando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carta.lavadie@mlagunablanca.cl>, Karina Ulloa <karina.ulloa@mlagunablanca.cl>

Estimado Marcos,

Junto con saludar, solicito decreto de comisión de servicio para el día lunes 17 de julio en la jornada de la mañana.

Actividad: Visita Domiciliaria para evaluación social. Casos O.G. y M.V.

Participantes: Alcalde, Dideco.

Transporte: Propio.

Muchas gracias,



Peliankamekakenoiñ tain mapu mu eluneto mongen. 'Dejemos de destruir le tierra que nos da vida' de inquitrer sels correi electrónico; jorens a le an exissasio hacerto El culdado de rusella Pelirada es bres de tiofa.